



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Febrero de 2018.-  
**DECRETO ALC. N°492/2018.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando **N°60/18** de 01 de Febrero de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita cambio de nombre de Escuela Especial de Lenguaje Espisant S.A., la cual pasó a ser Corporación Educacional Espisant, sin fines de lucro, y otros antecedentes relevantes.

**DECRETO:**

1.- Autorízese el cambio de nombre, en los Registros del Departamento de Rentas Municipales, de Escuela Especial de Lenguaje Espisant S.A., [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ROL 200804, a Corporación Educacional Espisant, sin fines de lucro, [REDACTED] domiciliado [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED]

2.- Atendida su calidad de entidad sin fines de lucro déjese exenta a la **Corporación Educacional Espisant**, del Pago de patente Municipal, sin perjuicio del pago correspondiente que deberá hacer de los derechos municipales por extracción de **basura y publicidad**, de acuerdo al Art. 27° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dpto. Rentas
- ✓ Tesorería